



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°134-2022-UNJ-P/DGA 000271
Jaén, 08 de agosto del 2022

VISTO:

El Informe N°005-2022-UNJ-SG/RCV, de fecha 11 de julio del 2022, Informe N°353-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 20 de julio del 2022, Informe N°293-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 26 de julio del 2022, Oficio N°0175-2022-UNJ/OPP, de fecha 02 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N°005-2022-UNJ-SG/RCV, de fecha 11 de julio del 2022, el Conductor de la UNJ solicita a la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental el reembolso por el importe de S/ 452.00 Soles (Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), por el concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Tarapoto los días 14 y 15 de julio del 2022, trasladando a estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Mecánica y Eléctrica de la UNJ;

Mediante Informe N°353-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 20 de julio del 2022, la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 452.00 Soles (Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por el concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Tarapoto los días 14 y 15 de julio del 2022, trasladando a estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Mecánica y Eléctrica de la UNJ;

Con Proveído de fecha 22 de julio del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la conformidad a la solicitud de reembolso por el importe S/ 452.00 Soles (Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ;

Mediante Informe N°293-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 26 de julio del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 452.00 Soles (Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ;

Con Oficio N°1455-2022-UNJ/DGA, de fecha 27 de julio de 2022, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 452.00 Soles (Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), para atender reembolso a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por el concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Tarapoto los días 14 y 15 de julio del 2022, trasladando a estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Mecánica y Eléctrica de la UNJ;

Mediante Oficio N°0175-2022-UNJ/OPP, de fecha 02 de agosto de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Sr. Yuri Vladimir Ríos Arroyo, Conductor de la UNJ, por el concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Tarapoto los días 14 y 15 de julio del 2022, trasladando a estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Mecánica y Eléctrica de la UNJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 452.00 Soles (Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por el concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Tarapoto los días 14 y 15 de julio del 2022, trasladando a estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Mecánica y Eléctrica de la UNJ.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

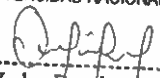
RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°134-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 08 de agosto del 2022

000271

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN